Resolución de Gerencia General

N° 101-2022-ONP/GG

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (V.6) DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 13 de abril de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 909-2022-ONP/OAD del 12 de abril de 2022, que adjunta el Informe N° 0381-2022-ONP/OAD.LO del 11 de abril de 2022, de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 278-2022-ONP/OAJ del 13 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2022-ONP/GG del 14 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Normalización Previsional correspondiente al Año Fiscal 2022, el cual ha sido modificado a través de la Resolución de Gerencia General N° 018-2022-ONP/GG del 3 de febrero de 2022, la Resolución de Gerencia General N° 046-2022-ONP/GG del 4 de marzo de 2022, la Resolución de Gerencia General N° 067-2022-ONP/GG del 21 de marzo de 2022; y, la Resolución de Gerencia General N° 046-2022-ONP/GG del 1 de abril de 2022;

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se realiza en la forma prevista en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento precitado, concordante con el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, la Oficina de Administración, mediante Memorando N° 909-2022-ONP/OAD del 12 de abril de 2022, que adjunta el Informe N° 0381-2022-ONP/OAD.LO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina de Normalización Previsional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://consultastd.onp.gob.pe:443/st/r?ctrln=98a19af1-c6c4-43b7-9162-543e8b6af3c0-330756 ingresando el siguiente código de verificación EFEEBIGH

Sede Central
Jr. Bolivia N° 109, Lima 1
Tel. (511) 634-2222
www.gob.pe/onp

del 11 de abril de 2022, sustenta los aspectos técnicos sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Normalización Previsional, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir dos (2) contrataciones por Método Especial de Contratación de Acuerdo Marco, para la "Adquisición de útiles y suministros para la reposición de stock del Almacén Institucional de la Oficina de Normalización Previsional" y la "Adquisición de TUBOS LED (Lámparas de reemplazo) de 600mm de longitud, de luz blanca fría para el mejoramiento de la iluminación de las oficinas administrativas de la Sede Central ONP";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 278-2022-ONP/OAJ del 13 de abril de 2022, opina que es legalmente viable la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Normalización Previsional correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, conforme a los documentos de Vistos, resulta viable la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Normalización Previsional correspondiente al Año Fiscal 2022, con la finalidad de incluir dos (2) contrataciones por Método Especial de Contratación de Acuerdo Marco, para la "Adquisición de útiles y suministros para la reposición de stock del Almacén Institucional de la Oficina de Normalización Previsional" y la "Adquisición de TUBOS LED (Lámparas de reemplazo) de 600mm de longitud, de luz blanca fría para el mejoramiento de la iluminación de las oficinas administrativas de la Sede Central ONP", según lo detallado en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente resolución;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Administración, y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas en el literal b) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 012-2022-ONP/JF;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación

Apruébase la modificación del Plan Anual de Contrataciones (V.6) de la Oficina de Normalización Previsional correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir dos (2) contrataciones por Método Especial de Contratación de Acuerdo Marco, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina de Normalización Previsional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://consultastd.onp.gob.pe:443/st/r?ctrln=98a19af1-c6c4-43b7-9162-543e8b6af3c0-330756 ingresando el siguiente código de verificación EFEEBIGH

Resolución de Gerencia General

Artículo 2. Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Dispónese que la Oficina de Administración publique la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

Artículo 3. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma digital única del Estado (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ Aida Monica FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2022 22:02:39-0500

Firmado digitalmente por:
REMY LLACSA Gaston Roger FAU 20254165035 soft
Motivo: Gerente General
Fecha: 13/04/2022 22:58:13-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ CALLIRGOS Jose Luis FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2022 22:50:42-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina de Normalización Previsional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://consultastd.onp.gob.pe:443/st/r?ctrln=98a19af1-c6c4-43b7-9162-543e8b6af3c0-330756 ingresando el siguiente código de verificación EFEEBIGH

ANEXO N°1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (V.6)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001984-OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : ONP

D) UNIDAD EJECUTORA : 55

E) RUC : 20254165035

F) PLIEGO : 095

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nª - 2022-ONP/GG

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST							
47	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE TUBOS LED (LÁMPARAS DE REEMPLAZO) DE 600MM DE LONGITUD, DE LUZ BLANCA FRÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL ONP	40 - Unidad	6000	1 - Soles	1.00	S/ 177,000.00	15	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - SI	
48	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y SUMINISTROS PARA LA REPOSICIÓN DE STOCK DEL ALMACÉN INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL			1 - Soles	1.00	S/ 203,617.85				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		PAPEL BOND : T/FOTOCOPIA TAM: A4 G: 80 gr COL: BLANCO PAQUETE X 500 HOJAS	40 - Unidad	160	1 - Soles	1.00	S/ 2,875.42	15	01	01							
							2	0 - NO		PILAS : PILA NO RECARGABLE ALCALINA AA-2 BLISTER X 2 PILAS	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	S/ 770.54	15	01	01							
							3	0 - NO		CINTA : T/ADHESIVO D/EMBALAJE D/PLASTICO L: 55 yd A: 50.80 m	40 - Unidad	700	1 - Soles	1.00	S/ 2,411.92	15	01	01							
							4	0 - NO		CINTA : T/ADHESIVO D/PAPEL CREPE L: 55 yd A: 46.00 mm COL: NATURAL	40 - Unidad	750	1 - Soles	1.00	S/ 7,655.25	15	01	01							
							5	0 - NO		PEGAMENTO : T/GOMA C/D: BARRA CONT: 25 gr COL: BLANCO	40 - Unidad	600	1 - Soles	1.00	S/ 1,876.20	15	01	01							
							6	0 - NO		PEGAMENTO : T/COLA SINTETICA C/D: FRASCO C/APLICADOR CONT: 250 GR	40 - Unidad	150	1 - Soles	1.00	S/ 493.83	15	01	01							
							7	0 - NO		ARCHIVADOR : T/LOMO ANCHO D/CARTON PLASTIFICADO TAM: OFICIO COL: NEGRO	40 - Unidad	1600	1 - Soles	1.00	S/ 9,779.84	15	01	01							
							8	0 - NO		FOLDER : T/MANILA D/CARTON TAM: A4 CAP. MAX: 20 HOJAS COL: CREMA - PAQUETE X 25 UNIDADE	40 - Unidad	1200	1 - Soles	1.00	S/ 11,158.08	15	01	01							
							9	0 - NO		FUNDA PORTAPAPEL : T/COBERTURA D/PLASTICO C/SELLADO EN L TAM	40 - Unidad	500	1 - Soles	1.00	S/ 6,130.10	15	01	01							
							10	0 - NO		SOBRE : T/MANILA D/PAPEL TAM: A4 COL: AMARILLO - PAQUETE X 50 UNIDADES	40 - Unidad	5000	1 - Soles	1.00	S/ 68,322.00	15	01	01							
							11	0 - NO		PERFORADOR : T/2 ESPIGAS C/REGLA CAP. MAX: 20 HOJAS	40 - Unidad	250	1 - Soles	1.00	S/ 4,522.35	15	01	01							
							12	0 - NO		PERFORADOR : T/2 ESPIGAS C/PALANCA CAP. MAX: 150 HOJAS	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	S/ 20,668.29	15	01	01							
							13	0 - NO		DISPENSADOR D/CINTA : D/ESCRITORIO D/BASE PLASTICA C/D: C/AD	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	S/ 144.43	15	01	01							
							14	0 - NO		ESPONJERO : D/PLASTICO D: 8.50 cm COL: AZUL	40 - Unidad	130	1 - Soles	1.00	S/ 1,268.62	15	01	01							
							15	0 - NO		PORTA CLIPS : T/IMANTADO D/PLASTICO C/D: RECTANGULAR CAP. MAX: 100 CLIPS COL: NEGRO	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	S/ 641.92	15	01	01							
							16	0 - NO		PORTA LAPICEROS : D/PLASTICO C/D: RECTANGULAR MED: 5.80 X 5.80 X 9.70 cm COL: TOPACIO	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	S/ 632.48	15	01	01							
							17	0 - NO		REGLA : D/METAL C/D: RECTANGULAR MED: 60.00 cm COL: HUMO	40 - Unidad	12	1 - Soles	1.00	S/ 42.48	15	01	01							
							18	0 - NO		REGLA : D/PLASTICO C/D: RECTANGULAR MED: 30.00 cm COL: TRANS	40 - Unidad	350	1 - Soles	1.00	S/ 429.52	15	01	01							
							19	0 - NO		SACAGRAPAS : T/MARIPOSA D/METAL C/CUBIERTA PLASTICA COL: NEG	40 - Unidad	380	1 - Soles	1.00	S/ 1,031.32	15	01	01							
							20	0 - NO		NUMERADOR : T/8 DIGITOS D/METAL	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	S/ 4,712.21	15	01	01							
							21	0 - NO		BOLÍGRAFO : D/TINTA SECA D/PLASTICO C/D: TRIANGULAR ANCHO D/TRAZO: 0.70 mm COL: AZUL	40 - Unidad	1000	1 - Soles	1.00	S/ 2,690.40	15	01	01							

Firmado digitalmente por: GRANDEZ MENDOZA Cinthia Anali FAU 20254165035 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2022 21:08:25-0500

Firmado digitalmente por: CAVAGNARO CASTRO Fiorella Maria FAU 20254165035 soft
Motivo: Ejecutiva de Logística
Fecha: 12/04/2022 10:48:29-0500

Firmado digitalmente por: LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ Aida Monica FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/04/2022 18:11:59-0500

ANEXO N°1

22	0 - NO	BOLÍGRAFO : D/TINTA SECA D/PLASTICO C/D: TRIANGULAR ANCHO D/TRAZO: 0.70 mm COL: NEGRO	40 - Unidad	500	1 - Soles	1.00	S/ 1,209.50	15	01	01
23	0 - NO	LAPIZ : T/2B D/MADERA C/D: TRIANGULAR C/BORRADOR ANCHO D/TRAZO: 0.50 mm	40 - Unidad	120	1 - Soles	1.00	S/ 50.98	15	01	01
24	0 - NO	LÁPICES DE COLORES : T/CHEQUEO C/D: TRIANGULAR C/BORRADOR MED: 17.60 cm COL: ROJO	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	S/ 49.56	15	01	01
25	0 - NO	TAMPON : P/SELLO D/PLASTICO C/D: RECTANGULAR COL: AZUL	40 - Unidad	60	1 - Soles	1.00	S/ 218.06	15	01	01
26	0 - NO	TINTA : P/TAMPON CONT: 30 ml COL: AZUL	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	S/ 322.14	15	01	01
27	0 - NO	TINTA : P/TAMPON CONT: 30 ml COL: NEGRO	40 - Unidad	60	1 - Soles	1.00	S/ 183.37	15	01	01
28	0 - NO	FASTENER : D/PLASTICO C/D: PISADOR D/PLASTICO CAJA X 50 UNI	40 - Unidad	120	1 - Soles	1.00	S/ 453.12	15	01	01
29	0 - NO	ETIQUETA ADHESIVA : C/D: OJALILLO TAM: D: 14.00 mm COL: BLANCO X 500 UNIDADES	40 - Unidad	1000	1 - Soles	1.00	S/ 9,699.60	15	01	01
30	0 - NO	ENGRAPADOR : T/ALICATE D/METAL C/CUBIERTA PLASTICA C/D: C/YUNQUE GIRATORIO CAP. MAX: 20 HOJAS COL: NEGRO/PLATEAD	40 - Unidad	230	1 - Soles	1.00	S/ 3,834.88	15	01	01
31	0 - NO	TIJERA : D/METAL C/D: PUNTA FINA MED: 7" COL: PLATEADO	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	S/ 3,384.24	15	01	01
32	0 - NO	CUCHILLA : D/METAL C/CUBIERTA PLASTICA MED: 9.00 mm	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	S/ 427.16	15	01	01
33	0 - NO	TABLERO : D/PLASTICO C/D: GANCHO D/METAL TAM: OFICIO	40 - Unidad	130	1 - Soles	1.00	S/ 750.13	15	01	01
34	0 - NO	TACHO ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD: 15 LT METALIZADO C: NEGRO 28 CM ALTO X 27 CM DIAMETRO UNIDAD TACHO DE BASURA CON MALLA METALICA	40 - Unidad	70	1 - Soles	1.00	S/ 4,049.05	15	01	01
35	0 - NO	CUCHILLA : D/METAL C/CUBIERTA PLASTICA MED: 18.00 mm	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	S/ 1,949.36	15	01	01
36	0 - NO	FASTENER : D/METAL C/D: PISADOR D/METAL CAJA X 50 UNIDADES	40 - Unidad	1200	1 - Soles	1.00	S/ 7,844.64	15	01	01
37	0 - NO	ENGRAPADOR : T/ALICATE D/METAL C/D: YUNQUE GIRATORIO CAP. MAX: 25 HOJAS COL: PLATEADO	40 - Unidad	120	1 - Soles	1.00	S/ 5,209.46	15	01	01
38	0 - NO	ENGRAPADOR : T/PALANCA D/METAL C/D: C/YUNQUE GIRATORIO CAP. MAX: 240 HOJAS	40 - Unidad	12	1 - Soles	1.00	S/ 2,987.05	15	01	01
39	0 - NO	REGLA : D/PLASTICO C/D: RECTANGULAR MED: 20.00 cm COL: CRISTAL	40 - Unidad	60	1 - Soles	1.00	S/ 52.39	15	01	01
40	0 - NO	PLUMON : T/INDELEBLE ANCHO D/TRAZO: 4.00 mm COL: NEGRO	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	S/ 476.72	15	01	01
41	0 - NO	TAMPON : T/DACTILAR D/PLASTICO C/D: CIRCULAR COL: NEGRO	40 - Unidad	280	1 - Soles	1.00	S/ 3,905.33	15	01	01
42	0 - NO	PEGAMENTO : T/SILICONA LIQUIDA C/D: FRASCO C/APLICADOR CONT: 250 ML	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	S/ 333.35	15	01	01
43	0 - NO	LIGA : D/CAUCHO TAM: ANCHO MED: 140.00 mm COL: NATURAL BOLSA X LIBRA	40 - Unidad	180	1 - Soles	1.00	S/ 1,799.03	15	01	01
44	0 - NO	PLUMON : T/INDELEBLE ANCHO D/TRAZO: 0.70 mm COL: NEGRO	40 - Unidad	160	1 - Soles	1.00	S/ 417.25	15	01	01
45	0 - NO	PLUMON : T/INDELEBLE ANCHO D/TRAZO: 0.70 mm COL: AZUL	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	S/ 330.40	15	01	01
46	0 - NO	PLUMON : T/INDELEBLE ANCHO D/TRAZO: 0.70 mm COL: ROJO	40 - Unidad	80	1 - Soles	1.00	S/ 266.21	15	01	01
47	0 - NO	PLUMON : D/COLORES ANCHO D/TRAZO: 3.00 - 5.00 mm COL: NEGRO	40 - Unidad	150	1 - Soles	1.00	S/ 228.33	15	01	01
48	0 - NO	PLUMON : D/COLORES ANCHO D/TRAZO: 3.00 - 5.00 mm COL: AZUL	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	S/ 152.22	15	01	01
49	0 - NO	PLUMON : P/PIZARRA ACRILICA ANCHO D/TRAZO: 3.00 - 5.00 mm COL NEGRO	40 - Unidad	80	1 - Soles	1.00	S/ 132.16	15	01	01

ANEXO N°1

	50	0 - NO		PLUMON : P/PIZARRA ACRILICA ANCHO D/TRAZO: 3.00 - 5.00 mm COL AZUL	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	S/ 165.20	15	01	01	
	51	0 - NO		PLUMON : P/PIZARRA ACRILICA ANCHO D/TRAZO: 3.00 - 5.00 mm COL ROJO	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	S/ 165.20	15	01	01	
	52	0 - NO		PLUMON : P/PIZARRA ACRILICA ANCHO D/TRAZO: 3.00 - 5.00 mm COL VERDE	40 - Unidad	60	1 - Soles	1.00	S/ 99.83	15	01	01	
	53	0 - NO		PLUMON : T/RESALTADOR ANCHO D/TRAZO: 5.00 mm COL: VERDE	40 - Unidad	120	1 - Soles	1.00	S/ 263.38	15	01	01	
	54	0 - NO		ETIQUETA ADHESIVA : C/D: RECTANGULAR TAM: L: 36.20 mm A: 102 x 100 UNIDADES	40 - Unidad	300	1 - Soles	1.00	S/ 697.38	15	01	01	
	55	0 - NO		CUADERNO : T/CUADRICULADO D/PAPEL BOND C/D: DOBLE ANILLO TAM: A4 CONT: 100 HOJAS G: 60 gr	40 - Unidad	360	1 - Soles	1.00	S/ 3,253.97	15	01	01	